

PRODUCTIVIDAD DEL PERSONAL LABORAL PARA PROCESOS ELECTORALES

El INE continúa haciendo gala de la importancia y respeto que le merece su plantilla, a la vez de su mala fe en torno a las relaciones laborales, aunque ya ha tenido un primer aviso con la Audiencia Nacional, no aprenden. En estos días se han materializado unos cambios en las retribuciones y condiciones de trabajo jamás vistas en los últimos años en éste Organismo.

El INE ha decidido eliminar de un plumazo y sin avisar el complemento de productividad que percibían los trabajadores laborales con motivo de los trabajos extraordinarios de elecciones. Para éste fin se han buscado dos excusas, un informe de la Intervención Delegada, que no se ha facilitado a nadie, y un requerimiento de la Inspección de Trabajo de una provincia. Estas dos instituciones están condicionando completamente todas las relaciones laborales en el INE y eso es lo que nos transmiten los representantes del INE, por tanto estamos a expensas incluso de las relaciones y reuniones con los representantes sindicales, a partir de ahí, la Secretaría General del INE no sabe (ni quiere) dar un paso más, salvo que sea para empeorar las cosas, que todo puede ocurrir. Al frente de todo sitúan al Presidente del INE al que le ponen cualquier papel para firmar y hace lo propio, es decir, son sus órdenes y dicen estar subordinadas a ellas.

El sistema ideado por la Presidencia del INE (SG) para acometer este proceso de Elecciones Generales en el que ya estamos inmersos es el de utilizar exclusivamente, horas extraordinarias, y como contraparte negar las retribuciones de cantidad y calidad al personal laboral. El Convenio vigente y contempla este tipo de retribuciones, y si son o no compatibles habrá que determinarse, y en qué medida se puede trabajar sin menoscabar el servicio público y el proceso en marcha.

Todo está viciado desde el principio, pues a sabiendas de que era más que probable que no se iba a alcanzar un pacto de legislatura o de gobierno, lo que desembocaría en convocatoria de elecciones para el 26 de junio, y pese a habernos interesado por ello, no contaron con la parte social para hablar sobre la contratación de personal. De entrada, ya se han saltado todo tirando de unas listas que el INE había fijado como válidas **exclusivamente para 2015**. Ahora vienen procesos selectivos para seleccionar personal con dudosas garantías de que se ajusten a la legalidad, por ejemplo, acotando los plazos legales.

Continúan con una Resolución del Presidente varios días después de convocadas las elecciones y cuando parte del personal estaba trabajando partiendo jornada y sábados para atender el período de exposición del censo y presentación de reclamaciones, lo que constituye una modificación sustancial de las condiciones de trabajo, si nos atenemos a la tan cacareada legalidad y respeto a la Inspección, la Intervención y todo eso con que ahora alardean cumplir.

Resulta grave y sospechoso que, a sabiendas de la reacción que iba a provocar en el personal laboral, se tome esa decisión cuando ya son concedores del importante incremento de las solicitudes de voto por correo, que se han multiplicado por hasta cinco en estos pocos días de apertura de la solicitud. O incluso de incrementar notablemente una contratación que no alcanzará a un mes.

Nuestra posición, que no hemos tenido oportunidad de plantear al INE, porque ha rehusado reunirse con la representación sindical, es que en lugar de horas extraordinarias se contrate a un mayor número de desempleados, pero a la vez, esto no impide valorar, la dedicación, el esfuerzo, el aumento de cargas de trabajo, la intensidad del trabajo, la disponibilidad horaria, la responsabilidad, y la especialidad del trabajo en elecciones, así como las funciones o tareas diferentes, como viene haciéndose desde hace decenas de años, y esto se retribuye por medio del complemento de productividad, cantidad y calidad (art. 73.6.2 del Convenio). Esto se hace en el Ministerio de Justicia, en Interior lo hacen para sus propios trabajadores laborales, en Presidencia, y los demás Organismos afectados. Si hay que revisar cuantías, acceso, personal afectado, etc., para eso siempre existe el diálogo, el consenso, y las propuestas (ya no decimos negociación, pues esta palabra hace tiempo está proscrita en el Organismo).

Desde hace años CCOO y UGT hemos planteado al INE la necesidad de que existiera un acuerdo marco para estos procesos, y para la contratación del personal preciso con las condiciones legales establecidas, a lo cual el INE se negaba en rotundo, e incluso ha ido variando en lo referido a personal, las categorías y complementos a su antojo (o porque lo denunciábamos cuando se cometían abusos). Ahora nos encontramos en un escenario inesperado donde se cambian las retribuciones una vez comenzado el proceso electoral, y sin previo aviso, es decir el proceso comienza amenazado por la improvisación y la falta de liderazgo de la Dirección de la Oficina del Censo Electoral, lo que constituye un claro riesgo y amenaza según señalan incluso los propios Delegados Provinciales de la Oficina del Censo Electoral en una carta a la Junta Electoral Central.

En otro punto, podemos añadir que la falta de respeto del INE hacia los derechos de los trabajadores y al incumplimiento constante del Convenio Colectivo y las Leyes no son buena señal en cuanto hay algún atisbo de crisis, y tenemos unos cuantos ejemplos por delante, además de un proceloso recorrido de denuncias, y judicial.

Por este motivo, y a pesar del desprecio constante que mantiene la Secretaría General a la normativa laboral, a la representación sindical y a sus trabajadores, trataremos de buscar una solución con el Ministerio, o de nuevo nos veremos abocados a denunciar la situación ante los Tribunales que es el verdadero lenguaje que entienden y al que invitan constantemente.